DOCUMENTO TECNICO: PLAN DE CONTINGENCIA FRENTE AL PERIODO DE LLUVIAS INTENSAS - AÑO 2022

DEL GRUPO DE TRABAJO DE LA GESTION DE RIESGO DE DESASTRES DEL INSTITUTO REGIONAL DE OFTALMOLIGA"JAVIER SERVAT UNIVAZO"

INTRODUCCION

El Perú es un país ubicado en una región expuesta a una serie de fenómenos naturales y acciones provocadas por el hombre, que pueden desencadenar en desastres debido a su alta vulnerabilidad y en algunos casos han afectado la calidad de vida de la población, por las cuantiosas pérdidas de vidas humanas, viviendas, patrimonios, establecimientos de salud. La Ciudad de Trujillo del Departamento de la Libertad con su diversidad cultural, social, económica y geográfica; reflejada en sus costumbres, formas de construcción, tipos de terrenos y otras características sociodemográficas, que nos exigen adecuadas estrategias de prevención, mitigación y preparación ante fenómenos naturales, como lluvias intensas.

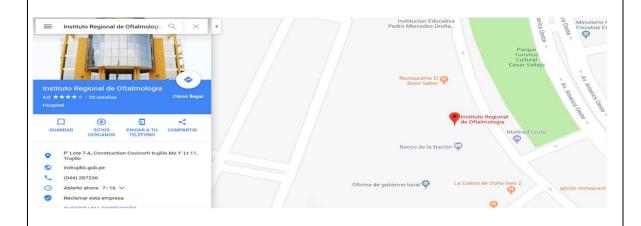
En ese sentido, el Instituto Regional de Oftalmología "Javier Servat Univazo" siendo un Instituto especializado y desconcentrado del Ministerio de Salud con autonomía técnica y administrativa, encargada de formular, normar y asesorar en el desarrollo de políticas de salud, brindando atención sanitaria de mediana y alta complejidad en el campo de las enfermedades oftalmológicas, con 24 años de vida institucional; debe formular planes en el marco del Sistema Nacional del Riesgo de Desastres-SINAGERD, para hacer frente a posibles desastres ocasionados por fenómenos de origen natural.

Dentro de estos, los fenómenos hidrometereológicos y oceanográficos, se encuentran las lluvias intensas. La temporada de lluvias en nuestro país, un evento recurrente presenta características diferentes, producto de la variabilidad del cambio climático es considerada una amenaza, principalmente cuando está asociada a Fenómeno como "El niño", pudiendo ocasionar desastres naturales tales como huaycos e inundaciones debido a precipitaciones abundantes e inusuales, generando un impacto negativo en las vías de acceso, los servicios públicos y sobre todo en la salud, lo que sumando a las vulnerabilidades determinan los riesgos para la salud de la población en todo el país.

El Documento Técnico: Plan de Contingencia Frente al periodo de Lluvias Intensas establece los objetivos, las acciones y las responsabilidades a nivel institucional, lo que resulta necesario adecuar la capacidad de respuesta a efecto de atender en forma oportuna y adecuada a la población afectada.

INFORMACION GENERAL				
Sector:	SALUD			
Establecimiento:	INSTITUTO REGIONAL DE OFTALMOLOGIA"JAVIER SERVAT UNIVAZO"			
Nivel de complejidad:	NIVEL III-2			
Ubicación:	URBANIZACION COVICORTI SECTOR NATASH ALTA Mz. P' LOTE 7A.			
Teléfono:	287222-287236			
Página WEB:	www.irotrujillo.gob.pe			
Correo electrónico:	direccion@irotrujillo.gob.pe			
Fecha de alerta:	MES : Enero - ABRIL 2022.			
	GRUPO DE TRABAJO DE LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES DEL			
Responsables:	INSTITUTO REGIONAL DE OFTALMOLOGIA"JAVIER SERVAT UNIVAZO"			

MAPA DE UBICACIÓN GEOGRAFICA DEL IRO



BASE LEGAL

- Ley N° 26842, Ley General de Salud.
- Ley N° 28101, Ley de Movilización General.
- Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres (SINAGERD) y sus modificatorias.
- Ley N° 30779, Ley que dispone medidas para el Fortalecimiento del sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres (SINAGERD).
- Ley N° 30787,Ley que incorporan la aplicación del enfoque de derechos en favor de las personas afectadas o damnificadas por desastres.
- Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, que aprueba el Reglamento de Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastre (SINAGERD) y sus modificatorias.
- Decreto Legislativo N°1161-ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud y su modificatoria,
- Decreto Supremo N° 034-2014-PCM, que aprueba el Plan Nacional de Riesgo de Desastres PLANAGERD 2014-2021.
- Decreto Supremo N° 008-2017-SA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de salud y su Modificatoria.
- Decreto Supremo N° 027-2017-SA, que aprueba la Política Nacional de Hospitales Seguros Frente a Desastres.
- Decreto Supremo N° 008-2020-SA, que declara emergencia sanitaria a nivel nacional por el plazo de 90 días calendarios, por la existencia del COVI-19.
- Decreto Supremo N°027-2020-SA, que prorroga la Emergencia Sanitaria declarada por D.S. N°008-2020-SA, prorrogada por D.S. N°020-2020-SA; a partir del 08 de setiembre de 2020 por un plazo de noventa (90) días calendario.
- Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, que declara estado de Emergencia Nacional.
- Decreto Supremo N° 146-2020-PCM, que anuncia la prórroga del Estado de Emergencia Nacional hasta el 30 de Setiembre del 2020.
- Ley N° 31084, que aprueba el Presupuesto para el Sector Publico para el año 2021.
- Resolución Ministerial N° 517-2004/MINSA, que aprueba la Directiva N°036-2004-OGDN/MINSA-V. 1-Declaratoria de Alertas en situaciones de Emergencias y Desastres.
- Resolución Ministerial 276-2012-PCM, que aprueba la Directiva N° 001-2012-PCM-SINAGERD Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de Gestión de Riesgo de Desastre en los Tres Niveles de Gobierno.
- Resolución Ministerial N° 628-2018/MINSA, que aprueba la Directiva de Organización y Funciones del Centro de Operaciones de Emergencia y de los Espacio de Monitoreo de Emergencia y Desastres del Sector Salud.

- Resolución Ministerial N° 643-2019/MINSA, que aprueba la Directiva 271-MINSA/2019/DIGER, Procedimiento para la Formulación de Planes de Contingencia de las Entidades e Instituciones del Sector Salud.
- Resolución Ministerial N° 1095 -2020, que aprueba el Documento Técnico Plan de Contingencia del Ministerio de Salud frente a los efectos de las lluvias Intensas, inundaciones y movimientos en masa , para el periodo 2020-2021.
- Resolución Ministerial N° 225-2020-MINSA que declara en alerta roja en los establecimientos de salud y en la oferta móvil complementaria instalada a nivel nacional ante los efectos del COVI-19.
- Resolución Directoral N° 051-2021-GRLLGGR-GS-IRO.JSU, que conforma el Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgo de Desastre del Instituto Regional de Oftalmología. Javier Servat Univazo.
- Resolución Regional N° 1090-2020-GRLL/GOB, Promulga el Presupuesto Institucional (PIA) para el Año Fiscal 2021.
- Norma Técnica Peruana NTP 833.034 2014 Extintores Portátiles, Inspección, Verificación y cartillas de inspección.

3. OBJETIVOS

OBJETIVOS GENERALES:

Responder, contener y mitigar oportunamente el incremento de la demanda de pacientes ante un escenario de lluvias intensas en los meses de Enero, Febrero, Marzo y Abril 2022.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

1. Establecer acciones de prevención y respuesta en el Instituto Regional de oftalmología "Javier Servat Univazo ante el incremento de demanda de pacientes oftalmológicos en un escenario de lluvias intensas durante los meses de Enero, Febrero ,Marzo y Abril 2022.

4. ESTIMACION DEL RIESGO

Se entiende por riesgo a los probables daños sociales, ambientales y económicos de una localidad específica, en determinado periodo de tiempo, en función de su amenaza y vulnerabilidad.

En estas lluvias que enfrentamos se pueden identificar una serie de amenazas que ponen en peligro la salud de las personas, los servicios y los bienes materiales, los cuales pueden ser arrasados por los huaycos, inundaciones, desbordes de los ríos, además de la probabilidad de ocurrir un desastre natural (terremoto, sismo, etc.) o algún daño producido por la mano del hombre (incendio, etc.), si como el colapso funcional debido a la demanda masiva de atención de emergencia que supere las capacidades de respuesta de los servicios de salud.

Enero - Abril 2022	Moderada-Fuerte 03 meses	Jurisdicción del	Afectable
	Instituto Regional de Oftalmo		
	Univazo" (Sector Natasha Alta	moderado	

- a. Secuencia y características: La variable climática interanual; que se hace evidente cuando la temperatura del Océano Pacífico Ecuatorial frente a la costa de Sudamérica se incrementa anómalamente; ocasionando la posibilidad del incremento de conjuntivitis bacterianas, así como el colapso del sistema de alcantarillado entre otros.
- b. Impacto: Alta probabilidad de afectaciones oculares, como conjuntivitis bacteriana, por efectos de las Iluvias, y los deslizamientos de tierra y agua.

ANALISIS DE VULNERABILIDAD						
Comunidad /población Vulnerable						
Población total expuesta	Niños (810)	Adolescentes (174)	Adultos (434)	Adultos mayores (350)		
SERVICIOS BASICOS:						
a. Vías de acceso al esta	Condiciones de Vulnerabilidad: Concentración Alta de personas por cercanía a Corte y colegios.					
Medios de Transport Transporte Público d Automóviles, transpo	Condiciones de Vulnerabilidad: Alta: Alta concentración vehicular en el frontis de la institución.					
c. sistema de comunicación existente:			Condiciones de Vulnerabil	idad:		

		No existe sistema de respaldo
Telefonía Fija, Móvil, radio Internet		alterno.
Energía Eléctrica:		
Disponible Localmente:		
Público	Alumbrado Público	
si(x) no ()	si(x) No ()	
51(X) 110 ()	5.(A) 110 ()	Ninguno
Agua Potable:		
Servicio Disponible.		
	Sistema se Agua	Ninguno
si (x) N0 ()		
		Condiciones de Vulnerabilidad:
		Debido a que la zona de drenaje
		fluvial son jardines, estos con
Sistema de Drenaje Fluvial		las lluvias intensas pueden inundarse